

MIÉRCOLES, 17 DE MARZO DE 2021 - BOC NÚM. 52

4.4.OTROS

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

CVE-2021-2158 *Aprobación inicial y exposición pública de la modificación de la Ordenanza reguladora del Precio Público del Servicio de Alimentación a Domicilio.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 del RD Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y en el artículo 49 de la Ley de las Bases de Régimen Local, adjunto se relacionan el acuerdo provisional de modificación, de Ordenanza reguladora de Precio Público aprobado por el Pleno de la Corporación en su sesión ordinaria de 4 de marzo de 2021.

MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN A DOMICILIO.

DISPOSICIÓN FINAL

Como consecuencia de la Resolución del Instituto Cántabro de Servicios Sociales (ICASS) de 23 de diciembre de 2020, por la que se emitió el contrato de emergencia y adjudicación para el servicio de catering social, se cubre la totalidad de dicho servicio hasta el 31 de agosto de 2021, con lo que el Ayuntamiento de Reinosa no tiene que abonar el 50 % del coste.

Por lo tanto, desde el 1 de enero y hasta el 1 de septiembre de 2021, no se exigirá a los obligados al pago de este precio público, el abono de la cuantía establecida en el artículo 4º de la presente Ordenanza.

Los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de 30 días, a partir de la publicación en el BOC. De no presentarse reclamaciones, se entenderán definitivamente aprobadas.

Reinosa, 8 de marzo de 2021.

El alcalde,

José Miguel Barrio Fernández.

2021/2158

CVE-2021-2158